

TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE PROGRAMA CLUB MUNDO DREAMS PUERTO VARAS

1.- Definiciones

1.1 Programa Club Mundo Dreams

Club Mundo Dreams, en adelante CMD, es el programa creado para premiar con importantes beneficios la preferencia y lealtad de cada uno de los clientes del casino. Los socios del club acumulan puntaje jugando en Casino Dreams Puerto Varas, ubicado en Del Salvador 21, Puerto Varas

1.2 Socio Club Mundo Dreams

Es la persona que cumple con las condiciones de ingreso al programa, que ha completado y entregado el formulario de inscripción en cualquiera de las formulas establecidas en el presente reglamento, cuya solicitud ha sido aceptada por CMD y que su calidad de socio no ha sido objetada o dejada sin efecto conforme con las normas del presente reglamento.

La Tarjeta del Club es el dispositivo donde el socio acumulará puntos

1.3 Puntos CMD

Punto CMD es la unidad de medida del programa y se obtienen jugando en máquinas de azar o mesas de juego. Los puntos son canjeables exclusivamente por premios definidos por el Club.

Puntos Vida: son los puntos que acumula el socio CMD desde que ingresa al club y que son los revisados para los cambios de categorías.

Puntos de canje: son los puntos que tiene el socio CMD canjeables por productos y servicios. La disminución de puntos, producto de un canje, no afecta el cambio de categoría ya que para esto último, se toma en cuenta los "Puntos Vida".

1.4 Estado de Cuenta

La información de puntos acumulados por el socio estará disponible en el Stand Club Mundo Dreams.

1.5 Tarjeta de Socio CMD

Tarjeta CMD es la tarjeta que acredita la calidad de Socio del CMD. La tarjeta de socio tiene 3 versiones, una para cada una de las 3 categorías de socio CMD: Blue, Gold y Black. Las tarjetas se entregan a los socios (tanto nuevas como extraviadas o duplicados) en Stand Club Mundo Dreams ubicado en el casino.

1.6 Convenios Asociados

Son todas las empresas asociadas al Club y que cuentan con descuentos y/o promociones para los socios del CMD. Los convenios son diferenciados por Internos (Empresas Dreams) y Externos (empresas externas asociadas que no pertenecen a Dreams).

1.7 Guía de Beneficios

Es la tabla que indica los beneficios de los clientes del Club, pueden ser descuentos, premios, promociones o canjes de productos o servicios, que tiene cada categoría cuya información se encuentra en Stand Club Mundo Dreams del casino

2.- CONDICIONES DE INGRESO AL PROGRAMA

2.1 Pueden ser socios de CMD todas las personas físicas/naturales mayores de 18 años no importando su nacionalidad ni lugar de residencia siempre que cumplan con todos los requisitos del programa, completen y entreguen el correspondiente formulario de inscripción, que hayan sido expresamente aceptados en el programa CMD y que su calidad de tal no haya sido cancelada o dejada sin efecto en conformidad con las normas del presente reglamento.

2.2 La solicitud de ingreso al programa se efectuará a través del correspondiente formulario de inscripción, disponible en Stand Club Mundo Dreams ubicado en Casino Dreams Puerto Varas, ya indicado su domicilio, presentando su cédula de identidad o pasaporte que acredite que los datos entregados son fidedignos. La veracidad de los datos y la actualización de los mismos es responsabilidad del miembro del Club. El nuevo socio acepta recibir información en sus datos de contacto que se relacionen o no al programa (información de eventos, conciertos, ofertas especiales de cualquier empresa Dreams), acepta que CMD disponga de su información para otorgarle mejores beneficios. El nuevo socio declara conocer el contenido del presente reglamento.

2.3 El acceso al programa CMD no tiene costo. Al ser aceptado por CMD la persona recibe en forma gratuita su tarjeta de membresía

2.4 Toda tarjeta es de uso estrictamente personal e intransferible y de responsabilidad exclusiva del socio CMD. El uso inadecuado, impropio o en desacuerdo con las condiciones y términos aquí establecidos de cualquier tarjeta CMD podrá significar la eliminación del socio como integrante del programa, con la correspondiente cancelación de todos los puntos acumulados, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

La Tarjeta CMD no es tarjeta de crédito ni documento que acredite identidad.

En el caso de extravío, robo o hurto, el socio debe informar inmediatamente en Stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Casino Puerto Varas en forma personal

En el caso de extravío, robo o hurto el socio debe solicitar una copia en Stand Club Mundo Dreams las cuales podrán tener un costo de acuerdo al número de copias que haya solicitado antes lo cual se encuentra especificado en el punto 6.1 del presente reglamento

2.5 No se permite el traspaso de puntos entre cuentas del CMD. Para efectos de solicitar un canje u otro, no podrán sumarse los puntos de diferentes cuentas (socios) del CMD.

2.6 Por el hecho de completar el formulario de inscripción, el socio acepta expresamente recibir en su dirección de correo electrónico o domicilio, la información del Club y demás comunicaciones que la administración envíe periódicamente, sea que se relacionen o no con el programa (información de eventos, conciertos, ofertas especiales de cualquier empresa Dreams)

El nuevo socio acepta que CMD pueda disponer libremente de los datos incorporados en el formulario de inscripción, sea en beneficio del Club, de Dreams o de terceros. Es condición esencial para la participación en el club el hecho que la acumulación de puntos se efectúe de acuerdo con los términos y condiciones de este reglamento y en pleno cumplimiento de la normativa que sea aplicable.

3. TÉRMINO DE LA PARTICIPACIÓN DE UN SOCIO EN EL PROGRAMA

3.1 La participación de un socio en el programa CMD, terminará en los siguientes casos:

3.1.1 Si el socio deja de cumplir cualquiera de los términos y condiciones aquí referidas, o si el uso del programa o la acumulación de puntos se realiza con infracción a la ley o normativa aplicables.

3.1.2 Si el socio, a sabiendas, entrega cualquier información incorrecta o errónea ya sea en la solicitud de incorporación o al momento de solicitar los premios correspondientes.

3.1.3 Si el socio hace un uso inadecuado o impropio de los premios y/o beneficios entregados.

3.1.4 Si el socio tiene una deuda vencida con cualquiera de las empresas Dreams

3.1.5 Por petición expresa del socio, lo que puede hacer en cualquier momento, por escrito

3.1.6 Por fallecimiento del socio.

3.1.7 Si el programa CMD terminara por cualquier razón.

3.1.8 Personas que sean incluidos en la base de datos de infractores a las reglas de ingreso y permanencia en el casino, hoteles y otras dependencias asociadas y respecto de lo que se haya adoptado la decisión de negar la entrada o permanencia

3.1.9 Quienes hayan provocado desordenes o irregularidades dentro de cualquier propiedad Dreams

3.1.10 Por la sola voluntad del CMD, en cualquier momento, dando un aviso previo y explicando formalmente las razones de tal decisión

3.1.11 Miembros que se vean beneficiados con asignación de puntos que no le correspondan producto poseer de parentesco de ascendencia o descendencia hasta el segundo grado inclusive, con personal encargado de esta asignación

3.1.12 Miembros que sean sorprendidos realizando un mal uso de su tarjeta de membresía:

* Socios que entreguen o presten a terceros sus tarjetas con el objetivo de que en momentos que jueguen acumulen puntos en su cuenta

* Socios que inserten tarjetas en maquinas tragamonedas en las cuales existe un tercero jugando

* Socios que entreguen o presten su tarjeta a terceros para usar los beneficios. Considerar que ante sospecha de robo o hurto debe informar de inmediato en stand Club Mundo Dreams

* Socios que hagan mal uso de sus beneficios

* Socios que se aprovechen de irregularidades asociadas a la generación de puntos que claramente sean identificadas y que por uno u otro motivo no haya sido detectado por los ejecutivos en el minuto que se haya hecho el canje

3.2 En caso de término de la participación en el programa CMD o de término del mismo, todos los puntos acumulados serán cancelados y no podrán ser utilizados bajo ningún concepto.

4. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DEL SOCIO

4.1 La Administración de CMD podrá suspender temporalmente los derechos y beneficios del socio, sin que por ello pierda la calidad de tal pero manteniendo el derecho a acumular sus puntos sin la posibilidad de canjear premios ni solicitar ningún beneficio propio del programa, mientras CMD no levante la suspensión de su calidad de socio pleno.

4.2 El derecho de suspensión lo podrá ejercer CMD en los casos en que el socio mantenga una deuda vencida con Dreams o algunas de sus empresas filiales o relacionadas, o bien que

existan indicios o presunciones de la participación del socio en delitos cometidos en contra de dichas sociedades, tal como el giro doloso de cheques, u otros.

4.3 Lo señalado precedentemente es sin perjuicio que el socio pierda la calidad de tal, conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

4.4 La cancelación del goce será efectiva cambiando el estado de tarjeta activa a inactiva

5. CATEGORIA DE SOCIO CMD

5.1 Existen 3 categorías de socios CMD de acuerdo a los siguientes rangos de puntos:

Blue: 0 a 9,999

Gold: 10,000 a 99,999

Black: desde 100,000

5.2 Las diferentes categorías de socio están determinadas por el cumplimiento del puntaje señalado en el punto 5.1 y los demás requisitos establecidos para integrar cada categoría que se describan en el presente reglamento. El socio deberá mantener el puntaje correspondiente para mantenerse dentro de la categoría asignada. De aumentar o disminuir, CMD se reserva el derecho de modificar la categoría asignada.

5.3 La categoría que le corresponde a un socio está determinada por la cantidad de “puntos vida” que acumula dentro de un año a partir de la obtención de la tarjeta.

5.4 Club Mundo Dreams realizará una evaluación de categoría, considerando los puntos acumulados durante un año móvil, esto significa que los puntajes son revisados entre el mes que el socio ingresa al club y el mismo mes del año siguiente.

5.5 No serán considerados para pasar de una categoría a otra los puntos promocionales.

5.6 El cambio de categoría será informada al socio de CMD oportunamente para que retire su nueva tarjeta en stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Puerto Varas.

5.7 La categoría del socio tendrá una duración de 1 año y CMD podrá (o no) como medida comercial mantener o subir de categoría a un socio.

5.8 Club Mundo Dreams se reserva el derecho de hacer evaluaciones anticipadas en los casos que amerite revisión y podrá determinar un cambio de categoría, la cual será informada al socio del club.

5.9 CMD podrá, como medida comercial y excepción, mantener o subir a un socio de categoría, pero nunca podrá bajar de categoría si el socio cumple con las condiciones para pertenecer a ella.

5.10 Los cambios en la categoría de socio no afectarán el saldo de puntos canjeables por premios.

5.11 Los puntos vida poseerán fecha de caducidad de un año desde que se generan. CMD no es responsable de informar la fecha de expiración de los puntos, sin perjuicio que el cliente puede consultarlo en los puntos de stand Club Mundo Dreams. El proceso de expiración de puntos es automático y no considera aviso al socio.

6.- COPIAS DE MEMBRESÍA

6.1 En el caso de extravío, robo o hurto el socio debe solicitar una copia en stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Puerto Varas las cuales podrían tener un costo:

* Blue: 5 copias sin costo

- * Gold: 10 copias sin costo
- * Black: sin limite de copias sin costo

6.2 Si la tarjeta tiene problemas de lectura y personal Dreams ratifica eso, se hace una copia sin costo.

6.3 En el caso de extravío de la tarjeta en la Sala de Juegos, será devuelta al stand Club Mundo Dreams, por lo que se recomienda consultar previo a solicitar copia.

6.4 En el caso de que se declare tarjeta robada, hurtada o extraviada ésta será bloqueada por lo que si la encuentra no podrá ser utilizada. En este caso deberá solicitar una copia en stand de Club Mundo Dreams.

6.5 El costo de la tarjeta adicional desde que supera el N° de copias gratis según su categoría es de \$1,000

6.6 Podrá también canjear su tarjeta adicional por el equivalente a 200 puntos.

7.- PUNTOS CMD

7.1 Los puntos son la unidad de medida del Programa CMD

7.2 Los Puntos presentan las siguientes características y están sujetos a los siguientes términos:

7.2.1 Los puntos obtenidos no tienen valor comercial, no son negociables ni canjeables por dinero y sólo se canjean por premios asociados al programa CMD

7.2.2 Son intransferibles, tanto a título gratuito como a título oneroso.

7.2.3 No son transmisibles, por lo que, en el evento de la muerte del socio, la cuenta y los puntos en ella acumulados serán cancelados.

7.2.4 No son embargables, por tratarse de derechos cuyo ejercicio es enteramente personal.

7.2.5 No son objeto de disputa legal ni de medida judicial alguna, y sólo pertenecen al socio titular de la cuenta, como un derecho personal.

7.2.6 Los puntos no son endosables

7.2.7 Los premios canjeados podrán ser reembolsados si se devuelve el producto dentro de 5 días hábiles, en perfectas condiciones y con el comprobante de canje

7.2.8 Los puntos CMD tienen una duración de 1 año contado desde el día en que son generados, luego de lo cual caducarán.

Sin perjuicio de ello, CMD tiene la facultad de mantener la vigencia de los puntos por un plazo mayor al año, pudiendo después de ese plazo caducar los puntos en cualquier momento.

No es responsabilidad de CMD informar la fecha de expiración o caducidad de los puntos, sin perjuicio que el socio puede consultarlo en los puntos de stand de Club Mundo Dreams.

El proceso de expiración de puntos CMD es automático y no considera aviso al socio,

7.2.9 Será de exclusiva responsabilidad del socio verificar que los puntos correspondientes a sus juegos están acreditados correctamente en su cuenta.

7.2.10 CMD se reserva el derecho de auditar la cuenta de un socio en cualquier momento y sin previo aviso, con el fin de asegurarse el cumplimiento de estos términos y condiciones. CMD podrá descontar los puntos acreditados indebidamente a un socio, así como negar la entrega de Premios producto de Canje mientras se resuelve cualquier discrepancia, debiendo informarse de ello al socio.

8. ACUMULACION DE PUNTOS

8.1 8.1 Mediante Tracking de juego de Mesas:

La obtención de puntos depende de la ventaja teórica de los juegos, de la apuesta en promedio del cliente y velocidad del juego. El socio debe presentar su tarjeta al Croupier para que personal respectivo haga seguimiento de su juego que es manual, visual y no necesariamente continuo.

8.2 Mediante Tracking de juego en Máquinas de Azar:

Por cada \$1.000 en juego la máquina genera 1 punto.

El sistema generará un punto por cada múltiplo entero del monto de apuesta respectivo. En el caso de que una apuesta no represente un múltiplo entero del pertinente monto de apuesta, la fracción no completada del múltiplo respectivo podrá integrarse en una siguiente apuesta y generar el punto respectivo. A este efecto, se entiende por "sesión de juego" al momento transcurrido desde que el socio insertó la tarjeta CMD en el lector de tarjetas de la máquina y hasta el momento en que la retiró de dicho lector, y siempre y cuando ésta haya sido leída correctamente.

El sistema podrá contabilizar puntos en la medida que la tarjeta esté bien insertada y debidamente leída por el sistema

Es de responsabilidad del socio asegurarse y verificar la lectura

En el caso de que por motivos de fuerza mayor el Tracking de lectura no esté operativo el socio no podrá solicitar se le acredite los puntos, por esto, es importante que el socio del CMD esté pendiente de la pantalla que está en la máquina que indica si la tarjeta está siendo leída

9. PREMIOS CMD

9.1 Premios constituyen a productos o servicios por los cuales se pueden cambiar los puntos obtenidos por el socio

9.2 Los premios son publicados dentro de los próximos meses en www.mundodreams.com (página en desarrollo)

9.3 Debe tener su tarjeta válida y con puntos suficientes

9.4 Solo hace canjes el titular de la tarjeta del Club con su Rut o Pasaporte

10. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

10.1 Red de Convenios Internos

Convenios Internos es todo punto de venta de empresas del Grupo Dreams asociados al programa CMD.

La aplicación de los descuentos y con canjes de productos y servicios se encuentra sujeta a las condiciones de los convenios comerciales celebrados con las empresas del Grupo Dreams y a la factibilidad técnica de los sistemas que permiten entregarlos.

De este modo, si existe algún problema de sistema, no será posible realizar el descuento y no existirá algún tipo de compensación o devolución de dinero al socio afectado.

Los descuentos, promociones y canjes se informarán al cliente CMD a través de afiches, dípticos, página web, mails y/o toda forma de comunicación que asegure su debido conocimiento.

10.2 Red de Convenios Externos

Convenios Externos es todo punto de venta que no es propiedad de Dreams pero que están asociados al programa CMD.

La aplicación de los descuentos y con canjes de productos y servicios se encuentra sujeta a las condiciones de los convenios comerciales celebrados con las empresas externas y a la factibilidad técnica de los sistemas que permiten entregarlos.

De este modo, si existe algún problema de sistema, no será posible realizar el descuento y no existirá algún tipo de compensación o devolución de dinero al socio afectado.

Los descuentos, promociones y canjes se informarán al cliente CMD a través de afiches, dípticos, página web, mails y/o toda forma de comunicación que asegure su debido conocimiento.

11. – VALIDACIÓN DE PUNTAJE

11.1 Validación de puntajes generados y casos de contingencia

CMD se reserva el derecho de ajustar el estado de puntos debido a errores de sistema, personal, fraude o uso erróneo o indebido de tarjeta

En el caso que haya una situación de contingencia en el proceso de generación de puntos, por fallas de sistema o error de usuario, personal del Club se comunicará con el socio para informar y, en caso que proceda, informará los ajustes realizados en su cuenta, producto de la situación identificada.

11.2 Validación de puntaje al momento de canje

Si un socio quiere hacer un canje el personal de Club Mundo Dreams obtendrá por sistema un reporte de puntos acumulados, expirados y vigentes con su saldo final.

La Administración del Club se reserva el derecho de validar los puntajes obtenidos por un socio al momento de que este se presente a canjear.

12. MEDIOS DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PUNTAJE

Cada socio puede obtener la información de sus puntos en el stand de Club Mundo Dreams en Casino Dreams Puerto Varas.

13. CANJE DE PUNTOS

13.1 Canje de puntos por productos:

- El canje de puntos por productos, debe ser realizado por el socio en stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Puerto Varas.
- El socio deberá presentar Tarjeta CMD y Rut o Pasaporte
- El socio podrá canjear un producto que tenga un valor en puntos igual o menor a los puntos acumulados de acuerdo a información de sistemas del Club.
- Un tercero podrá hacer el canje de puntos de una persona presentado un poder simple del socio del Club Mundo Dreams a quien pertenece la tarjeta

Si cumple las condiciones para canje:

- El personal de Club Mundo Dreams hará el descuento de puntos en el sistema de administración de puntos del Club y entregará el producto al socio del club
- Club Mundo Dreams entregará un comprobante de canje que deberá ser firmado por el socio del club

- En el caso de cambio o devolución el producto se deberá devolver dentro de los 5 días corridos posteriores al canje.
- En el caso de devolución, el producto estará sujeto a las normas legales vigentes. Para hacer efectiva dicha devolución, el socio deberá entregar el producto en perfectas condiciones (sin uso), en su embalaje y cajas originales, incluyendo todos sus accesorios y folletos además del comprobante de canje.
- En caso de fallas de fabricación deberá acompañarlo en su embalaje y cajas originales incluyendo todos sus accesorios y folletos además del comprobante de canje. La falla será evaluada por el personal de CMD para determinar si se debe a una falla de fabricación. En estos casos serán abonados al titular los puntos correspondiente al producto en devolución.

13.2 Canje de puntos + dinero en efectivo por productos

- El canje de puntos más dinero en efectivo a cambio de productos, debe ser realizado por el socio en stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Puerto Varas.
- El socio debe presentar su Tarjeta CMD y Cédula de Identidad o Pasaporte.
- El socio podrá canjear un producto que tenga un valor en puntos igual o menor a los puntos acumulados adicionando un pago en dinero.

Si cumple las condiciones para canje:

- El personal de Club Mundo Dreams hará el descuento de puntos en el sistema de administración de puntos del Club.
- Se emitirá una boleta por el monto pagado en dinero, además de un comprobante de canje que deberá ser firmado por el socio del club.
- En el caso de cambio o devolución el producto se deberá devolver dentro de los 5 días corridos posteriores al canje.
- En el caso de devolución, el producto estará sujeto a las normas legales vigentes. Para hacer efectiva dicha devolución, el socio deberá entregar el producto en perfectas condiciones (sin uso), en su embalaje y cajas originales, incluyendo todos sus accesorios y folletos además del comprobante de canje.
- En caso de fallas de fabricación deberá acompañarlo en su embalaje y cajas originales incluyendo todos sus accesorios y folletos además del comprobante de canje. La falla será evaluada por el personal de CMD para determinar si se debe a una falla de fabricación. En estos casos serán abonados al titular los puntos correspondiente al producto en devolución

13.3 Canje de puntos por Cupones Dreams

Cupón Canjeable en Empresas del Grupo Dreams:

- El canje de puntos por cupones debe ser realizado por el socio en el stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Puerto Varas
- El socio debe presentar su Tarjeta CMD y Cédula de Identidad o Pasaporte.
- El socio podrá canjear un servicio que tenga un valor en puntos igual o menor a los puntos acumulados de acuerdo a información de sistemas del Club.

Si cumple las condiciones para obtención de cupón:

- El personal de Club Mundo Dreams hará el descuento de puntos en el sistema de administración de puntos.

- Se emitirá el cupón.
- El cupón tendrá una duración de 1 mes desde su emisión
- El cupón no podrá ser devuelto si no es usado ni tampoco se reembolsarán los puntos
- El cupón deberá ser presentado al momento de solicitar el servicio en el Restaurante o Bar de Dreams Casino Puerto Varas al cual corresponda el cupón canjeado.
- Para ser efectivo el canje el cupón debe ser presentado en perfecto estado
- Cupón de canje personal e intransferible, solo debe ser usado por el socio del Club Mundo Dreams
- El cupón no incluye propina.
- No es canjeable por cigarrillos.
- No es canjeable por dinero.
- No es acumulable con otras promociones.

Cupón Canjeable en empresas externas asociadas:

- El canje de puntos por cupones por productos de empresas externas asociadas debe ser realizado por el socio en el stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Puerto Varas.
- El socio debe presentar su Tarjeta CMD y Cédula de Identidad o Pasaporte.
- El socio podrá canjear un servicio que tenga un valor en puntos igual o menor a los puntos acumulados de acuerdo a información de sistemas del Club.

Si cumple las condiciones para obtención de cupón:

- El personal de Club Mundo Dreams hará el descuento de puntos en el sistema de administración de puntos.
- Se emitirá el cupón.
- El cupón tendrá una duración de 1 mes desde su emisión
- El cupón no podrá ser devuelto si no es usado ni tampoco se reembolsarán los puntos
- Para ser efectivo el canje el cupón debe ser presentado en perfecto estado
- El cupón de canje puede ser regalado o utilizado por una persona que no sea su dueño, en este caso es responsabilidad del socio la custodia y buen uso del comprobante de canje.
- El cupón no incluye propina.
- No es canjeable por dinero.
- No es acumulable con otras promociones.
- No habrá responsabilidad por parte de Dreams Puerto Varas ni de la empresa administradora del CMD, Marketing y Negocios S.A., por los inconvenientes que pudiera tener el socio de CMD al momento de hacer efectivo el servicio o producto en empresas externas asociadas, sin perjuicio que reciba los reclamos, si los hubiera, en el stand Club Mundo Dreams para su posterior estudio.

14. DERECHOS EXCLUSIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN

CMD se reserva el derecho de hacer cambios sin previo aviso al mix de productos de canje y servicios y los valores en puntos y efectivo de productos de canje y servicios.

La Administración se reserva el derecho de ajustar el estado de puntos debido a errores de sistema, personal, fraude o uso erróneo o indebido de tarjeta.

La Administración se reserva el derecho de modificar la categoría de socio en forma unilateral.

La Administración se reserva el derecho de modificar o cancelar el programa CMD en cualquier momento (comunicado al público con una antelación no inferior a los 60 días).

La Administración se reserva el derecho de excluir a un miembro del programa en caso de violar la operación legítima del mismo, por conductas contrarias a reglamento.

16. DOCUMENTO REGLAMENTO Y CONDICIONES PROGRAMA CMD

El Reglamento de CMD, estará a disposición de los clientes para consultas en stand Club Mundo Dreams y en el sitio web www.mundodreams.com.

Al momento de la inscripción y entrega de tarjeta se considera informado a todos los socios.

En ese documento, el socio podrá encontrar los beneficios del programa, la forma de acceder a descuentos y procedimientos de canje.

Podrá encontrar las razones bajo las cuales el socio puede ser excluido del acceso a promociones, beneficios y canjes.

17. RESPONSABILIDADES

La participación en el programa CMD implica por parte del cliente la completa aceptación de las condiciones generales vigentes, según detalla este reglamento

El programa de premios CMD, su ejecución, sus condiciones de canje y sus servicios vinculados son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A. sin responsabilidad ni ingerencia alguna ulterior para las empresas del Grupo Dreams.

Sin embargo, la entrega de bienes, servicios y/o garantías, de los establecimientos comerciales en convenio, o que forman parte de los beneficios de CMD, tendrán responsabilidad respecto de dicha entrega de bienes, servicio o garantía de conformidad a la legislación vigente.

18. NORMAS FINALES

18.1.- Los empleados vinculados a las empresas Dreams no tendrán acceso a este programa.

Todo socio, por el hecho de aceptar y recibir su tarjeta declara haber leído y aceptado el presente reglamento.

18.2.- CMD se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estimare pertinente al presente Reglamento, incluso de incorporar otros requisitos o condiciones para pertenecer al programa CDM, así como para la obtención de los beneficios, incluidos los mecanismos de acumulación y asignación de puntaje y su vigencia, entre otras.

19. Protocolización

Este Reglamento se protocoliza en la Notaría de Fernando Celis Urrutia.